

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2024-GR/MOQ, Informe N° 040-2024-GRM/GRI-SEP-JARB-ET, Informe N° 0614-2024-GRM/GRI-SEP, Informe N° 080-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JDAM, Informe N° 969-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Memorandum N° 514-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 0858-2024-GRM/GRI-SEP, Memorandum N° 462-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 198-2024-GRM/GRI-SEP-AED-JVUC, Informe N° 0634-2024-GRM/GRI-SEP, Informe N° 122-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 1448-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Memorandum N° 626-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 1821-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 142-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SPMP, Informe N° 900-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 285-2024-GRM/GGR-GRPPAT, Informe N° 150-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SPMP, Informe N° 948-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 043-2024-GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva vigente "Directiva para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, Directiva N° 008-2010-DOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ;

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, así mismo, mediante el artículo 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2024-GR.MOQ de fecha 25 de marzo del 2024, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR, al Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 01 de abril de 2024;

Que, mediante Informe N° 040-2024-GRM/GRI-SEP-JARB-ET, con fecha 18 de marzo de 2024, el Responsable Técnico remite el Plan de Trabajo de Coordinación y Supervisión para la Elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2572137;

Que, mediante Informe N° 0614-2024-GRM/GRI-SEP, de fecha 18 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Plan de Trabajo de Coordinación y Supervisión para la Elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2572137, para su atención pertinente;

Que, mediante Informe N° 080-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JDAM, con fecha 02 de abril de 2024, el Inspector de Proyectos, señala en su análisis que, el **PLAN DE TRABAJO DE COORDINACION Y SUPERVISION** para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2572137, cuenta con la siguiente información:

DATOS DE LA FORMULACIÓN DEL PIP:

CUI No : 2572137
UNIDAD EJECUTORA : UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
SECTOR RESPONSABLE : EDUCACION
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO : EDUCACIÓN PRIMARIA
MONTO VIAL APROBADO : S/ 84,890,784.86 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA.

DATOS DEL PLAN DE TRABAJO:

PRESUPUESTO : S/. 139,460.79 soles
PLAZO DE EJECUCION : 200 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION DEL PDT : Administración Directa

UBICACIÓN:

Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

De las alternativas consideradas en la VIABILIDAD y el PLAN DE TRABAJO:

ALTERNATIVA N° 01: RECOMENDADA	PLAN DE TRABAJO
ACTIVO 1.1 • CONSTRUCCIÓN DE 24 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN UN ÁREA DE 1596.96 M2	ACTIVO 1.1 • CONSTRUCCIÓN DE 24 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN UN ÁREA DE 1596.96 M2
ACTIVO 1.2 • CONSTRUCCIÓN DE 30 AULAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN UN ÁREA DE 1996.2 M2	ACTIVO 1.2 • CONSTRUCCIÓN DE 30 AULAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN UN ÁREA DE 1996.2 M2
ACTIVO 1.3 • CONSTRUCCIÓN DE 04 AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN UN ÁREA DE 326.68 M2	ACTIVO 1.3 • CONSTRUCCIÓN DE 04 AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN UN ÁREA DE 326.68 M2
ACTIVO 1.4 • CONSTRUCCIÓN DE 10 AMBIENTES PARA LABORATORIO Y/O TALLER: DONDE SE CONSIDERA LOS LABORATORIOS PARA FÍSICA, BIOQUÍMICA, TALLER DE PINTURA Y ESCULTURA, TALLER DE ARTE Y TALLER DE PATRONAJE, EN UN ÁREA DE 1057.81 M2.	ACTIVO 1.4 • CONSTRUCCIÓN DE 10 AMBIENTES PARA LABORATORIO Y/O TALLER: DONDE SE CONSIDERA LOS LABORATORIOS PARA FÍSICA, BIOQUÍMICA, TALLER DE PINTURA Y ESCULTURA, TALLER DE ARTE Y TALLER DE PATRONAJE, EN UN ÁREA DE 1057.81 M2.
ACTIVO 1.5 • CONSTRUCCIÓN DE 02 BIBLIOTECAS ESCOLARES EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN UN ÁREA DE 116.86 M2	ACTIVO 1.5 • CONSTRUCCIÓN DE 02 BIBLIOTECAS ESCOLARES EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN UN ÁREA DE 116.86 M2
ACTIVO 1.6 • CONSTRUCCIÓN DE 03 SALAS DE USOS MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EN UN ÁREA DE 796.47 M2	ACTIVO 1.6 • CONSTRUCCIÓN DE 03 SALAS DE USOS MÚLTIPLES INFRAESTRUCTURA EN UN ÁREA DE 796.47 M2
ACTIVO 1.7	ACTIVO 1.7

• CONSTRUCCIÓN DE 21.00 AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA: SALA DE DOCENTE, AULA DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SUB DIRECCIÓN, ÁREA ADMINISTRATIVA EN UN ÁREA DE 1072.92	• CONSTRUCCIÓN DE 21.00 AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA: SALA DE DOCENTE, AULA DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SUB DIRECCIÓN, ÁREA ADMINISTRATIVA EN UN ÁREA DE 1072.92
ACTIVO 1.8	ACTIVO 1.8
• CONSTRUCCIÓN DE 7 AMBIENTES DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS: COCINA, CAFETERÍA, DISPENSA DE ALIMENTOS Y COMEDOR EN UN ÁREA DE 777.59 M2	• CONSTRUCCIÓN DE 7 AMBIENTES DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS: COCINA, CAFETERÍA, DISPENSA DE ALIMENTOS Y COMEDOR EN UN ÁREA DE 777.59 M2
ACTIVO 1.9	ACTIVO 1.9
• CONSTRUCCIÓN DE 1 AUDITORIO INFRAESTRUCTURA EN 900.00 M2	• CONSTRUCCIÓN DE 1 AUDITORIO INFRAESTRUCTURA EN 900.00 M2
ACTIVO 1.10	ACTIVO 1.10
• CONSTRUCCIÓN DE 14 ÁREAS DE ALMACÉN O DEPOSITO EN UN ÁREA DE 516.20 M2	• CONSTRUCCIÓN DE 14 ÁREAS DE ALMACÉN O DEPOSITO EN UN ÁREA DE 516.20 M2
ACTIVO 1.11	ACTIVO 1.11
• CONSTRUCCIÓN DE 69 SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES EN UN ÁREA DE 779.76 M2	• CONSTRUCCIÓN DE 69 SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES EN UN ÁREA DE 779.76 M2
ACTIVO 1.12	ACTIVO 1.12
• CONSTRUCCIÓN DE 52 AMBIENTES DE SERVICIOS GENERALES EN UN ÁREA DE 23629.33 M2	• CONSTRUCCIÓN DE 52 AMBIENTES DE SERVICIOS GENERALES EN UN ÁREA DE 23629.33 M2
ACTIVO 1.13	ACTIVO 1.13
• CONSTRUCCIÓN DE 17 AMBIENTES DE OBRAS EXTERIORES: EN UN ÁREA DE 19,494.40.	• CONSTRUCCIÓN DE 17 AMBIENTES DE OBRAS EXTERIORES: EN UN ÁREA DE 19,494.40.
ACTIVO 1.14	ACTIVO 1.14
• CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES: PLAN DE CONTINGENCIA EN UN ÁREA DE 5795.13 M2	• CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES: PLAN DE CONTINGENCIA EN UN ÁREA DE 5795.13 M2
ACCIÓN 2.01	ACCIÓN 2.01
• ADQUISICIÓN 472 MOBILIARIOS Y 104.00 EQUIPAMIENTOS PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	• ADQUISICIÓN 472 MOBILIARIOS Y 104.00 EQUIPAMIENTOS PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
ACCIÓN 2.03	ACCIÓN 2.03
• ADQUISICIÓN 938 MOBILIARIOS Y 149.00 EQUIPAMIENTOS PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	• ADQUISICIÓN 938 MOBILIARIOS Y 149.00 EQUIPAMIENTOS PARA LAS AULAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
ACCIÓN 2.04	ACCIÓN 2.04
• ADQUISICIÓN DE 52 MOBILIARIOS Y 264.00 EQUIPAMIENTOS PARA LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.	• ADQUISICIÓN DE 52 MOBILIARIOS Y 264.00 EQUIPAMIENTOS PARA LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.
ACCIÓN 2.05	ACCIÓN 2.05
• ADQUISICIÓN DE 131 MOBILIARIOS Y 30 EQUIPAMIENTOS PARA LOS AMBIENTES DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA.	• ADQUISICIÓN DE 131 MOBILIARIOS Y 30 EQUIPAMIENTOS PARA LOS AMBIENTES DE ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN PEDAGÓGICA.
ACCIÓN 2.06	ACCIÓN 2.06
• ADQUISICIÓN DE 1280 MOBILIARIOS Y 68 EQUIPAMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS Y TALLERES.	• ADQUISICIÓN DE 1280 MOBILIARIOS Y 68 EQUIPAMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS Y TALLERES.
ACCIÓN 2.07	ACCIÓN 2.07
• ADQUISICIÓN DE 237 MOBILIARIOS Y 50 EQUIPAMIENTOS PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES	• ADQUISICIÓN DE 237 MOBILIARIOS Y 50 EQUIPAMIENTOS PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES
ACCIÓN 2.08	ACCIÓN 2.08
• ADQUISICIÓN DE 106 MOBILIARIOS Y 18 EQUIPAMIENTOS PARA LAS SALAS DE USOS MÚLTIPLES.	• ADQUISICIÓN DE 106 MOBILIARIOS Y 18 EQUIPAMIENTOS PARA LAS SALAS DE USOS MÚLTIPLES.
ACCIÓN 2.09	ACCIÓN 2.09
• ADQUISICIÓN 5158 MOBILIARIOS Y 18 EQUIPAMIENTOS PARA LOS AMBIENTES DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS: COCINA NUMERO DE MOBILIARIO. ACCIÓN	• ADQUISICIÓN 5158 MOBILIARIOS Y 18 EQUIPAMIENTOS PARA LOS AMBIENTES DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS: COCINA NUMERO DE MOBILIARIO. ACCIÓN
• ADQUISICIÓN 2859 MOBILIARIOS Y 7688.00 EQUIPAMIENTOS PARA AMBIENTES COMPLEMENTARIOS. ACCIÓN	• ADQUISICIÓN 2859 MOBILIARIOS Y 7688.00 EQUIPAMIENTOS PARA AMBIENTES COMPLEMENTARIOS. ACCIÓN
• ADQUISICIÓN DE 03 MINIBUSES	• ADQUISICIÓN DE 03 MINIBUSES

ACCION 3.1	ACCION 3.1
CAPACITACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DONDE SE PLANTEA 03 CAPACITACIONES SIENDO LA PRIMERA EN ESTRATÉGIAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DONDE SE DESARROLLARÁ 11.00 EVENTOS, LA SEGUNDA CAPACITACIÓN SE DA EN GESTIÓN INSTITUCIONAL DONDE SE DESARROLLAN 5.00 EVENTOS, LA TERCERA CAPACITACIÓN SE DESARROLLARÁ EN RELACIÓN A LA ESCUELA DE PADRES SIENDO 5.00 EVENTOS.	CAPACITACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DONDE SE PLANTEA 03 CAPACITACIONES SIENDO LA PRIMERA EN ESTRATÉGIAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DONDE SE DESARROLLARÁ 11.00 EVENTOS, LA SEGUNDA CAPACITACIÓN SE DA EN GESTIÓN INSTITUCIONAL DONDE SE DESARROLLAN 5.00 EVENTOS, LA TERCERA CAPACITACIÓN SE DESARROLLARÁ EN RELACIÓN A LA ESCUELA DE PADRES SIENDO 5.00 EVENTOS.

El presupuesto del PLAN DE TRABAJO para elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO:

CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO				
ITEM	DESCRIPCION		PRESUPUESTO (soles)	
1	Coordinación de la Elaboración de Exp. Téc.	Personal	S/ 34,971.83	S/ 36 ,521.83
		Bienes	S/ 1,550.00	
		Servicios	S/ 0.00	
		Otros	S/0.00	
2	Evaluación de Exp. Téc.	Personal	S/ 78,258.96	S/ 102,938.96
		Bienes	S/ 2,180.00	
		Servicios	S/ 22,500.00	
		Otros	S/ 0.00	
TOTAL:			S/ 139,460.79	

El **RESPONSABLE DEL PROYECTO** ha presentado el **PLAN DE TRABAJO DE COORDINACION Y SUPERVISION** para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2572137, empleando la estructura propuesta en la DIRECTIVA N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, "DIRECTIVA PARA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Concluyendo que, la evaluación del **PLAN DE TRABAJO DE COORDINACION Y SUPERVISION** para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2572137, está **CONFORME** a lo estipulado en la "DIRECTIVA PARA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA". Además, el **PLAN DE TRABAJO DE COORDINACION Y SUPERVISION** para la elaboración del expediente técnico del del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2572137 deberá ser aprobado por un presupuesto de S/ 139,460.79 soles y un plazo de ejecución de 200 días calendario. Asimismo, el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2572137, no está incluido en la programación multianual de inversiones.

Por último, recomiendo la **APROBACIÓN** vía acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO DE COORDINACION Y SUPERVISION** para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI 2572137.

Que, mediante Informe N° 969-2024-GRM-GGR/ORSIP, de fecha 04 de abril de 2024, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la revisión del Plan de Trabajo de Coordinación y Supervisión para la Elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N° 2572137, señalando que este se encuentra conforme a la "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa".;

Que, mediante Memorándum N° 514-2024-GRM/GGR-GRI, de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponibilidad y la incorporación no prevista adentada del proyecto de inversión con CUI N° 2572137;

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 142- 2024 - GR.MOQ/GGR.GRI

Fecha: 02 de julio de 2024

Que, mediante Informe N° 0858-2024-GRM/GRI-SEP, de fecha 17 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la modificación de Priorización de Inversiones para la Elaboración y Continuidad de Expedientes técnicos, ejercicio fiscal 2024, en el cual se realizó coordinaciones con la Gerencia Regional de Infraestructura en el que indico que se realice una modificación a la distribución presupuestal, para los expedientes técnicos por continuidad y nuevos por un monto de S/. 1'600.000.00 soles, los que serán atendidos bajo el mecanismo de financiamiento de Saldos de Balance, conforme a las coordinaciones sostenidas con la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 462-2024-GRM/GGR-GRI, de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la relación de inversiones priorizadas para elaboración de expedientes técnicos, para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 198-2024-GRM/GRI-SEP-AED-JVUC, de fecha 20 de marzo de 2024, el Coordinador de Estudios Definitivos remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el listado de expedientes técnicos por continuidad y nuevos para la elaboración en el año 2024;

Que, mediante Informe N° 0634-2024-GRM/GRI-SEP, de fecha 20 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el listado de expedientes técnicos por continuidad para elaboración en el año 2024;

Que, mediante Informe N° 122-2024-GRM/GGR-GRI, de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el listado de Expedientes técnicos por continuidad y nuevos para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 1448-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 13 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, actualización de listado de expedientes técnicos por continuidad y nuevos para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Memorándum N° 626-2024-GRM/GGR-GRI, de fecha 13 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, reitera su solicitud de disponibilidad presupuestal e incorporación no prevista adelantada del Proyecto de Inversión con CUI N° 2572137;

Que, mediante Informe N° 1821-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, de fecha 18 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto emite opinión presupuestal, en donde señala que, revisados los actuados, estos se encuentran conforme al marco de la normativa vigente, por lo que emite **OPINION FAVORABLE** y solicita la incorporación de Inversión No Prevista en el PMI 2024-2026;

Que, mediante Informe N° 142-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SPMP, con fecha 19 de junio de 2024, la especialista en Inversión Pública señala que, se requiere **AUTORIZACION** por parte del Órgano Resolutivo para continuar con el trámite de incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026 (en el periodo en ejecución 2024) de la Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2572137, la cual cuenta con la conformidad por parte del inspector de proyecto de la Oficina Regional de Supervisión de Liquidación de Inversiones Públicas del Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico por el monto de S/. 139,460.79 soles y un plazo de ejecución de 200 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Asimismo, recomienda remitir el presente expediente a la Gerencia General para la autorización de la Incorporación de Inversión no prevista en el PMI vigente de la Inversión CUI N° 2572137, a fin de cumplir con lo estipulado en la R.G.G.R N° 040-2024-GGR/GR.MOQ que establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas;

Que, mediante Informe N° 900-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 19 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, recomienda remitir el presente expediente a la Gerencia General para la autorización de la Incorporación de Inversión no prevista en el PMI vigente de la Inversión CUI N° 2572137, a fin de cumplir con lo estipulado en la R.G.G.R N° 040-2024-GGR/GR.MOQ que establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas;

Que, mediante Informe N° 285-2024-GRM/GGR-GRPPAT, de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a Gerencia General Regional, autorización para la incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2572137; a fin de cumplir con lo estipulado en la R.G.G.R N° 040-2024-GGR/GR.MOQ que establece el procedimiento para la incorporación de inversiones no previstas;

Que, mediante Informe N° 150-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-SPMP, de fecha 24 de junio de 2024, la especialista en Inversión Pública señala en sus conclusiones que, se considera que es **procedente efectuar el registro de incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026** (en el periodo en ejecución 2024) de la inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2572137;

Que, mediante Informe N° 948-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, de fecha 24 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión sobre incorporación de inversión no prevista de la inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2572137, en el PMI 2024-2026 del GORE Moquegua, periodo en ejecución 2024, en donde concluye que, se procedió a efectuar el registro de incorporación de inversión no prevista en el PMI 2024-2026 (en el periodo de ejecución 2024) de la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N° 2572137.

La sub Gerencia de Presupuesto ha emitido opinión favorable, los recursos presupuestados que se programarán corresponden para la ejecución (elaboración de Expediente Técnico), esto estará a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (Elaboración de Expediente Técnico) y con recursos cuya fuente de financiamiento son Recursos Determinados, mediante saldos de balance;

Que, mediante Informe N° 043-2024- GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Abogado de Infraestructura, quien indica que, en el presente caso, viene a esta Gerencia Regional de Infraestructura, la solicitud de APROBACION del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N° 2572137, en calidad de UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. De la revisión del expediente Administrativo, se verifica que cuenta con las opiniones favorables: i) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas y del Inspector de Obra. ii) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones. iii) de la Sub Gerencia de Presupuesto. iv) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como la autorización de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua. Habiéndose cumplido con los criterios que la normativa exige, teniendo las opiniones favorables de las áreas correspondientes, y habiendo hecho la verificación por parte del área legal de la Gerencia Regional de Infraestructura. Se recomienda emitir vía acto resolutivo.;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FORTUNATA, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N° 2572137, con un presupuesto de S/. 139,460.79 soles y con un plazo de ejecución de 200 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, según el cuadro siguiente:

CUADRO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO				
ITEM	DESCRIPCION		PRESUPUESTO (soles)	
1	Coordinación de la Elaboración de Exp. Téc.	Personal	S/ 34,971.83	S/ 36 ,521.83
		Bienes	S/ 1,550.00	
		Servicios	S/ 0.00	
		Otros	S/0.00	
2	Evaluación de Exp. Téc.	Personal	S/ 78,258.96	S/ 102,938.96
		Bienes	S/ 2,180.00	
		Servicios	S/ 22,500.00	
		Otros	S/ 0.00	
TOTAL:			S/ 139,460.79	

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a los responsables del proyecto, diligencia y celeridad en el cumplimiento de sus funciones, debiendo tener en cuenta la optimización de recursos Públicos y plazos solicitados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
INC. ABRIL RAMÍREZ PONCE SOSA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA